

INFORME DE COMISARIO

San Carlos, 15 de Febrero del 2017

Srs. Miembros De La Junta General de Accionistas
TECNOBLOCK S.A

Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

La Presidencia y la Gerencia han cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de la Superintendencia de Compañías y luego de haber revisado minuciosamente los balances cortados al 31 de diciembre de 2016, en donde se encuentran registrados los movimiento financiero con sus respectivos documentos de respaldo. La compañía cumple con los procedimientos de control interno de sus actividades.

Los libros sociales, documentos y registros contables se encuentran a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos de nuestro país.

El estado de Perdida y Ganancias demuestran los movimientos de Ingresos y Egresos en el presente periodo.

El Balance General y demás documentos contables han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia de acuerdo a lo expuesto al informe de comisario del año 2016 previo estudio, recomiendo su aprobación, a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CPA. Hilda Cobo Suarez
C.C. 1204680423